



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 14 DE MARZO DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 7 de marzo de 2014.

2.- Otorgar a UTE Urbaser S.A -Marpol Levante, S.L. licencia ambiental para instalar una actividad de almacenamiento de residuos líquidos oleosos procedentes de buques en muelle de costa, 6 Puerto de Castellón, de este término municipal.

3.- Otorgar a Innovación Baño SL licencia ambiental para instalar una actividad de almacén y venta de materiales de construcción en Polígono Pi Gros, calle 10, nave 7, de este término municipal.

4.- Inadmitir la comunicación ambiental y tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 28 de febrero de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de venta y exposición de productos cerámicos, en polígono Ciudad del Transporte, c/ Grecia, nave 1-D de este término municipal, promovida por Nueva Cerámica New Ker Costa De Azahar SLU.

5.- Denegar una licencia de apertura para la actividad de garaje en planta sótano 1-2-3 y 4 con un total de 34 plazas para vehículos en calle Maestro Bretón nº 9-11-13 de este término municipal, así como la modificación planteada en el anexo al proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia ambiental de instalación.

6.- Denegar a Fores-Colomer S.L. la licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical en Paseo Ribalta nº 4 bajo de este término municipal, en base al acta desfavorable emitida el 20 de enero de 2014 por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal.

7.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble en la Avenida Alfonso XII nº 15 y 17, de esta Ciudad.

8.- Resolver las alegaciones formuladas con relación al expediente de infracción urbanística y ordenar la restauración de la ordenación urbanística vulnerada por la realización de obras en el Camino Donación DO-265-A, Polígono 141, Parcela 36, Suelo Urbanizable (10-UE-PEM).

9.- Resolver las alegaciones formuladas con relación al expediente de infracción urbanística y ordenar la restauración de la ordenación urbanística vulnerada por la realización de obras en el Camino Senillar, Número SN-18-A, (Partida Senillar), Polígono Catastral 19, Parcela 19, Suelo No Urbanizable.

10.- Abonar a un funcionario de carrera, Oficial Albañil, la cantidad de 3.000'00 € en concepto de indemnización por jubilación anticipada, reteniéndose un 17% de dicha cantidad en concepto de Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

11.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 80-D/2014 de fecha 3 de marzo de 2014 que está formada por 1 página y ascienden a un total de 428.846,41 euros, la cual empieza por "RECIPLASA, Reciclados de Residuos la Plana, SA" por la cantidad de 336.814,41 euros y termina con "UTE Conservación Castelló 2010" por el importe de 92.032,00 euros.

12.- Aprobar el expediente para contratar mediante procedimiento abierto el Servicio de reparto de correspondencia y de realización material de notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo para los dos años de duración del mismo de 413.223,14 €, más 86.776,86 €, en concepto de IVA (21%), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

13.- Declarar válida la licitación para contratar mediante procedimiento abierto el Servicio Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales y adjudicar por un plazo de dos años el referido contrato a Zardoya Otis, S.A., por un precio unitario anual por ascensor de 694 €, más 145,74 €, en concepto de IVA y un máximo de 3 horas respecto del criterio de disponibilidad, fijándose como precio anual del contrato la cantidad de 37.476 €, más 7.869,96 € en concepto de IVA, aceptándose la mejora ofertada por la licitadora, sin coste adicional para el Ayuntamiento, consistente en el establecimiento de dispositivos GSM para cubrir las necesidades del servicio aplicable a los 54 ascensores del

Ayuntamiento de Castellón.

14.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Orquesta Lírica de Castelló, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación, y archivar su petición sin más trámite.

15.- Dar cuenta de los cambios de titularidad de actividades resueltos en el pasado mes de febrero.

16.- Inadmitir la documentación presentada por el Aero Club de Castellón, para la legalización de montaje de hangar prefabricado y desmontable en el Aeródromo del Pinar, de esta Ciudad, al no haberse iniciado el procedimiento y porque el precario a favor del interesado fue extinguido.

17.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

– Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el Contrato de servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Castellón, para los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 por importe anual de 281.894,46€, IVA excluido, ascendiendo el IVA a la cantidad de 59.197,84€.

– Aprobar el expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, el Contrato de servicio de limpieza y mantenimiento de 6 módulos de WC del Patronato municipal de turismo ubicados en las playas de Castellón, para los ejercicios 2014 y 2015 por importe anual de 13.603,30 €, I.V.A. excluido, ascendiendo el I.V.A. a la cantidad de 2.856,70 €.

– Llevar a efecto el lanzamiento del ocupante del inmueble municipal situado junto al Ermitorio de Sant Roc de Canet, en ejecución forzosa del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2014 y solicitar autorización judicial para la ejecución del lanzamiento, quedando hasta en tanto en situación de pendencia, al no mediar consentimiento de la persona interesada para la entrada al inmueble municipal.

– Delegar en la Vicealcaldesa, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía, las facultades necesarias para aprobar las bases para la convocatoria de cuatro becas de formación para estudiantes en el Ayuntamiento de Castellón de la Plana, designar los miembros de la comisión evaluadora en el procedimiento de selección de los becarios, así como la resolución de la concesión de las mismas, en el marco de las Bases para la concesión de becas de formación de estudiantes de la Diputación Provincial de Castellón 2014, y en su ausencia en la persona que asuma sus funciones por delegación.